



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2022-MDH

a las 07 instituciones educativas pertenecientes a la UGEL – HUARMACA, detalladas en su solicitud de apoyo, para tal efecto ha requerido la aprobación de la disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil Soles con 00/100 Soles), a razón de S/1,000.00 soles mensuales para cada plaza, por un periodo de 08 meses, así como se adjuntado el proyecto del convenio.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, mediante el Informe N° 693-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 12 de mayo de 2022, comunica a la Gerencia Municipal, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender el apoyo solicitado por la UGEL – HUARMACA, respecto 07 plazas, para instituciones educativas de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario: N°0000000655, por el monto de S/ 56,000.00 soles, con cargo a la Actividad Gestión Administrativa.

Que, mediante el Informe Legal N°0144-2022-MDH/OAJ, de fecha 16 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, ha opinado que es procedente aprobar el convenio de apoyo solicitado por la UGEL – Huarmaca, el cual deberá ser elevado al concejo municipal para su aprobación, de acuerdo a sus atribuciones;

Que, Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2022, de fecha 16 de mayo de 2022, el señor alcalde puso el tema al debate, donde los asambleístas estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, deliberaron sobre el tema, revisando todos los términos y obligaciones de las partes, por lo que opinaron que era conveniente la suscripción del mismo, ya que una de las competencias de las municipalidades es brindar el apoyo al sector educación, en este caso con el financiamiento de (07) plazas para 07 instituciones educativas detalladas en el convenio de cooperación institucional;

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 26, de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el concejo en Sesión Ordinaria N° 09-2022, de fecha 16 de mayo de 2022, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR el “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA Y LA UNIDAD EJECUTORA N° 310 - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUARMACA”, por el cual la Municipalidad otorga el financiamiento de 07 plazas, para 07 instituciones educativas de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, detalladas en el convenio de cooperación institucional, a razón de S/1,000.00 soles mensuales por cada plaza, por el periodo desde la suscripción del convenio has el 30 de diciembre de 2022.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2022-MDH

Huarmaca, 17 de mayo de 2022.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En la Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2022, de fecha 16 de mayo de 2022, el Oficio N°126-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL, de fecha 03 de mayo de 2022, remitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca; el Informe N°281-2022-MDH-GDS, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°693-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 0144-MDH/OAJ, de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, respetó al convenio de cooperación interinstitucional con la UGEL – Huarmaca, sobre el financiamiento de 07 plazas, dos (02) Auxiliares de Educación, 02 de Apoyo Educativo, una (01) de Mantenimiento/Limpieza y dos (02) de Vigilancia, para instituciones educativas de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, tiene entre otras, las siguientes competencias 1) Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, (4) Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación (DREP) según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional, (11) Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados, (19) promover actividades culturales diversas.

Que, la UGEL – HUARMACA, a través del Oficio N°126-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL. H/D, de fecha 03 de mayo de 2022, solicita a la Municipalidad el apoyo con siete (07) plazas, dos (02) Auxiliares de Educación, 02 de Apoyo Educativo, una (01) de Mantenimiento/Limpieza y dos (02) de Vigilancia, para garantizar el servicio educativo del año escolar 2022 de las siguientes instituciones educativas:

N°	I.I.EE	LUGAR	PERSONAL	NIVEL	REQUERIMIENTO
1	1602	ALTO LA PALOMA	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	1
2	1603	JUAN VELASCO	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	1
3	SANTA ANA	HUALQUIRO	APOYO EDUCATIVO	SECUNDARIA	1
4	AREAS TECNICAS	HUARMACA	APOYO EDUCATIVO	SECUNDARIA	1
5	SANTA MARIA	CUELLO DE PORCUYA	MANTENIMIENTO/LIMPIEZA	SECUNDARIA	1
6	CORONEL LEONCIO PRADO	CASERIO YATAMA	VIGILANCIA	COMPLEJO	1
7	14937	NARANJO DE YAHUANGATE	VIGILANTE	SECUNDARIA	1
TOTAL					7

Que, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, mediante el Informe N°281-2022-MDH-GDS, de fecha 10 de mayo de 2022, manifiesta que, al haber realizado la evaluación del apoyo solicitado por la UGEL – HUARMACA, ha llegado a la conclusión que existe la necesidad de apoyar